



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 348 -2018-MPH/A.**

Ayacucho, 03 JUL. 2018

**VISTO:**

El Informe N° 162-2018-MPH/24.27 de fecha 19 de junio 2018, proveniente de la Oficina de la Unidad de Recursos Humanos, sobre cumplimiento de Sentencia Judicial, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el Artículo 22° del Código Procesal Constitucional establece que la sentencia que cause ejecutoria en los Procesos Constitucionales se actúan conforme a sus propios términos y bajo responsabilidad;

Que, mediante Informe N° 090-2018-MPH/15, de fecha 07 de Junio del 2018, el Procurador Público Municipal comunica a Despacho de Alcaldía, la notificación de la ejecutoria Suprema (Casación N° 953-2016-Ayacucho) de fecha 05 de octubre de 2016, debidamente notificada el 06 de junio de 2018, recaído en el Expediente N° 00515-2014-00501-JR-CI-01, mediante el cual declara fundado el recurso de casación interpuesto por Derlis Humberto Quispe Laiche de fecha 19 de octubre de 2015, en consecuencia casaron la Sentencia de Vista, de fecha 09 de setiembre de 2015 y actuando en sede de instancia confirmaron la sentencia de primera instancia de fecha 17 de noviembre de 2014, que declaró fundada en parte la demanda, ordenando que la entidad demandada cumpla con reponer a Derlis Humberto Quispe Laiche, en el cargo de Inspector de Tránsito en la Municipalidad Provincial de Huamanga, o en cargo similar, sin que esto último implique disminución de nivel remuneración al que ostentaba o percibía, dentro del régimen laboral público en lo que corresponda de la aplicación de la Ley N° 24041, amparado en el Decreto Legislativo N° 276. En tal sentido, cúmplase con **REPONER** por mandato judicial al Sr Derlis Humberto Quispe Laiche, el cargo de **Inspector de Transportes en la Sub Gerencia de Tránsito y Seguridad Vial de la Gerencia de Transportes** de la Municipalidad Provincial de Huamanga o en otro similar, el mismo que debe ser comunicada a la Procuraduría Pública Municipal, a fin que esta, a su vez informe al Primer Juzgado Civil de Huamanga, sobre el cumplimiento de la Resolución Judicial.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- REPONER** por mandato judicial al señor Derlis Humberto Quispe Laiche, el cargo de **Inspector de Transportes en la Sub Gerencia de Tránsito y Seguridad Vial de la Gerencia de Transportes** de la Municipalidad Provincial de Huamanga o en otra similar, sin que esto implique la disminución de nivel o remuneración al que ostentaba o percibía, dentro del régimen laboral público en lo que corresponda de la aplicación de la Ley N° 24041, amparados en el Decreto Legislativo N° 276,

**ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR** la presente resolución al señor Derlis Humberto





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**  
**"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"**



Quispe Laiche, Procuraduría Pública Municipal, Primer Juzgado Civil de Huamanga, Unidad de Recursos Humanos y demás Unidades Estructuradas de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su cumplimiento según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
*[Firma]*  
Med. S. Hugo Aedo Mendoza  
ALCALDE

